RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOT'A, D.C., doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

REF: ALIM. 2017-00557.

NOTIFICADO POR ESTADO No.024 DEL 15 DE FEBRERO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención a los escritos e informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

1.- AGRÉGUESE al plenario, TÉNGASE en cuenta y PÓNGASE en conocimiento de la parte actora y su apoderada, las comunicaciones allegadas por la apoderada de la parte demandada, en donde allega constancias de pago de cuotas alimentarias hasta el mes de febrero de este año, por el medio más eficaz y expedito.

Con la comunicación remítanse los correos de la parte pasiva con sus anexos.

2.- Previo a resolver respecto a la entrega de dineros, OFÍCIESE a la Universidad Nacional de Colombia, a fin de que dentro del término de cinco (5) días, so pena de las sanciones legales por incumplimiento, indique el por qué no ha cumplido con la orden contenida en el Oficio No. 1595 del 19 de noviembre de 2020 y remitido allí el día 24 del mes y año referidos.

Con el requerimiento, remítase copia del oficio y su constancia de envío.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

👱 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

486c0a2e5989bf212176bdb03b6fe3ee77b753b89f13092804173f15be87b87e

Documento generado en 12/02/2021 01:44:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Carrera 7 No. 12 C - 23 Piso 4

Tel: 3423489

Correo: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co